De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsables(s) para estructurar los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Secretaria Jurídica certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 76.305.237, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cumple.
FORMACIÓN	✓	ABOGADO
EXPERIENCIA	✓	Cumple con al menos N/A

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DIANA MARCELA LEÓN NÚÑEZ
SECRETARIA JURÍDICA

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí – Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext 1046- 1048 Correo Electrónico: secretaria.juridica@jamundi.gov.co